

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**4546 Orden de 29 de agosto de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo, la adscripción de determinados concursantes forzosos, a puestos vacantes, del concurso de méritos convocado por Orden 5 de mayo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: EDU22.**

Por Orden de 5 de mayo de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, opción Auxiliar Educativo; así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU22. (BORM n.º 112, de 17/05/2022).

Mediante Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Digital, se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado.

De conformidad con la Base específica 6.4 de la Orden de convocatoria por la que se establece que, "Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción", y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Función Pública,

### Dispongo:

**Primero.-** Adjudicar, con carácter definitivo y con efectos económicos y administrativos de 5 de septiembre de 2022, los puestos de trabajo a los concursantes forzosos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, y que de manera voluntaria han ejercido esta opción.

**Segundo.-** Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



**Tercero.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de agosto de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

**Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas  
Convocado por Orden de 5 de mayo de 2022 (Base 6.4)**

**Consejería/Organismo Público:** EDUCACION

**Órgano Directivo:** D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACIÓN

**Centro de Destino:** 15405 –C.E.E. ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AYUDANTE DE SERVICIOS	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	FU04288E	***310***

**Consejería/Organismo Público:** EDUCACION

**Órgano Directivo:** D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACIÓN

**Centro de Destino:** 30418 – C.E.E. STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	CORBALAN HITTA, AGUEDA	FU05492D	***205***

**Consejería/Organismo Público:** EDUCACION

**Órgano Directivo:** D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACIÓN

**Centro de Destino:** 16440 – CEIP CONCEPCION ARENAL. CARTAGENA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO. CARTAGENA	VALERO GARCIA, M <sup>a</sup> AMPARO	FU4905D	***833***